



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 73 - 2025 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

EXP 317/25 - CD 37/25 - "Compra de Router y Accesorio para Radio UNLa" - CD 37/25 (ADJUDICACIÓN)

VISTO, el expediente N° 317/25 de fecha 11 de marzo de 2025, la Disposición de Secretaría de Administración N° 35/25 de fecha 13 de marzo de 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°37/25, cuyo objeto es la "Compra de Router y Accesorio para Radio UNLa", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Vargas Santiago Dante Joel, Río Informática SA, Servicios Globales de Informática SA, Servicios Integrales Logísticos SA y Lo Gullo Roxana;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, cuadro comparativo y demás constancias obrantes en autos, se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N°37/25 cuyo objeto es la "Compra de Router y Accesorio para Radio UNLa", en el renglón 1 a la oferta presentada por la empresa Servicios Globales de Informática SA (CUIT N° 30-70773845-2) por un total de Pesos Ciento Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Ocho (\$ 104.958,00) y en



el renglón 2 a la oferta presentada por la empresa Río Informática SA (CUIT N° 30-70781324-1), por un total de Pesos Cincuenta y Cuatro Mil (\$ 54.000,00), por ajustarse técnica y formalmente a lo establecido en las bases del llamado y resultar convenientes en términos económicos a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General y Jefe de Gabinete en forma conjunta, normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°102/24, y en el Artículo 44, incisos 23 y 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°37/25 cuyo objeto es la "Compra de Router y Accesorio para Radio UNLa", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar el renglón 1 a la oferta presentada por la empresa Servicios Globales de Informática SA (CUIT N° 30-70773845-2) por un total de Pesos Ciento Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Ocho (\$ 104.958,00).

ARTICULO 3º: Adjudicar el renglón 2 a la oferta presentada por la empresa Río Informática SA (CUIT N° 30-70781324-1), por un total de Pesos Cincuenta y Cuatro Mil (\$ 54.000,00).



ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la/s correspondiente/s Orden/es de Compra.

ARTICULO 5º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 15-20 Partida Presupuestarias 12.11.04.03.00.12 y 12.11.04.02.00.17.

ARTICULO 6º: La presente Disposición es refrendada por el Secretario de Cultura y Comunicación.

ARTICULO 7º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 07/04/2025 16:09:58
Cargado por: Kevin Olomucki



Sistema: sudocu
Fecha: 09/04/2025 14:24:20
Autorizado por: Fernando De Leone



Sistema: sudocu
Fecha: 09/04/2025 12:44:08
Autorizado por: Juan Lo Bianco



Sistema: sudocu
Fecha: 09/04/2025 14:53:37
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez